



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1036, QUE AUTORIZA REEMPLAZO PROYECTO "SANTA CLARA I" CORRESPONDIENTE A PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CNT, A FAVOR DE SRA. LAURA DEL CARMEN ÁLVAREZ TORO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° **1087**/10

Arica, **14 DIC 2010**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta N° 8820 (V. y U.) de fecha 10 de diciembre de 2009, que autoriza llamados a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad que indica para el año 2010; la Resolución Exenta N° 2613 (V. y U.) de 2010, que llama a concurso para otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de junio del año 2010; la Resolución N° 4079 (V. y U.) de fecha 08 de julio de 2010, que aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de junio del 2010; la Resolución N° 213 de la SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 26 de agosto de 2010, que declara al proyecto SANTA CLARA I en calidad de seleccionado con calificación definitiva; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma razón; las facultades que me confiere el D. S. N° 355/1976 (V. y U.); el D. S. N° 111 (V. y U.) de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "SANTA CLARA I", Código RUKAN 31831, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. Que con fecha 02 de diciembre de 2010, a través de la Resolución Exenta N° 1036, la Dirección Regional de SERVIU Arica y Parinacota, autorizó como reemplazante de la beneficiaria Jennifer Edith Rojas Balboa, RUT 16.468.009-6, a favor de doña **Laura del Carmen Álvarez Toro**, RUT 11.201.705-4.
- c. Que por un error de digitación involuntario en el considerando b de la citada Resolución, se señala como renunciante a doña Lindsay Albertina Huerta Condore, en lugar de a doña Jennifer Edith Rojas Balboa, quien es la renunciante al subsidio en el programa y proyecto habitacional en cuestión.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 1036 de fecha 02 de diciembre de 2010 de la Dirección Regional de SERVIU Arica y Parinacota en el sentido señalado en el considerando c de la presente resolución.
2. **PROCEDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a incorporar en el proyecto "SANTA CLARA I" en calidad de reemplazante, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el considerando b.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ
Director SERVIU Region de Arica y Parinacota

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de Fé

LOV.ACG.ASM
Distribución:

- Secretaria Dirección
- Dpto. Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes y Archivos ✓

"Ley de Transparencia Art. 119"



AUTORIZASE REEMPLAZO PROYECTO
"SANTA CLARA I" CORRESPONDIENTE A
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, CNT, A FAVOR DE SRA LAURA
DEL CARMEN ÁLVAREZ TORO.

RESOLUCION EXENTA N° **1036** /10

Arica, **02 DIC 2010**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 174 (V y U) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, la Resolución Exenta N° 8820 (V y U) de fecha 10 de diciembre de 2009, que autoriza llamados a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad que indica para el año 2010, la Resolución Exenta N° 2613 (V y U) de 2010, que llama a concurso para otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de junio del año 2010, la Resolución N° 4079 (V y U) de fecha 08 de julio de 2010, que aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de junio del 2010, la Resolución N° 213 de la SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 26 de agosto de 2010, que declara al proyecto SANTA CLARA I en calidad de seleccionado con calificación definitiva, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma razón, las facultades que me confiere el D S N° 355/1976 (V y U), el D S N° 111 (V y U) de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

CONSIDERANDO:

- a El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "SANTA CLARA I", Código RUKAN 31831, del Programa Fondo Solidario de Vivienda
- b La Resolución Exenta N° 1005, de fecha 25 de noviembre de 2010, que autoriza la renuncia en el indicado proyecto, de beneficiario/a señalado/a en el Resuelvo 1, don/ña **LINDSAY ALBERTINA HUERTA CONDORE**, de acuerdo a lo estipulado en los Art N° 50 y N° 51 del D S N° 174 (V y U) de 2005
- c La Carta N° 0997, de fecha 15 de octubre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **CORPORACION HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, que informa renuncia voluntaria e ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución
- d La Carta N° 1026, de fecha 08 de noviembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **CORPORACION HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, que complementa Carta indicada precedentemente e ingresa antecedentes faltantes en expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución
- e La Carta N° 1039, de fecha 17 de noviembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **CORPORACION HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, que complementa Carta indicada precedentemente e ingresa antecedentes faltantes en expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución

f La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 25 de noviembre de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D S N° 174 (V y U) de 2005

g Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota,

RESUELVO.

1 **PROCÉDASE**, a ingresar como titular reemplazante, a la persona señalada en el siguiente detalle

| Nº | TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE | RUT | PROYECTO |
|----|---------------------------------------|--------------|---------------|
| 1 | LAURA DEL CARMEN ALVAREZ TORO | 11 201 705-4 | SANTA CLARA I |

2 **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a incorporar en el proyecto "SU CASA" en calidad de beneficiario/a, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el resuelto precedente

3 **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota a solicitar el giro de los ahorros de la persona que se incorpora en calidad de reemplazante para efectuar el pago correspondiente al proyecto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

FMH:OVH ACB:ASTM
Distribución

- Secretaría Dirección
- Dpto Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto Jurídico
- Dpto Técnico
- Oficina de Partes y Archivos